



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00061-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

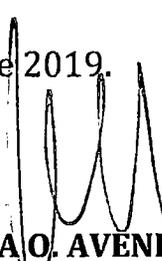
MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GABRIEL EDUARDO BEDOYA MUÑOZ
DEMANDADO:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Las excepciones que se deriven del escrito de contestación de la demanda presentada por el apoderado de la Contraloría General de la Republica visible a folios 770-819 del cuaderno principal IV se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16, 20 y 21 de agosto de 2019

Inhábiles: 17, 18 y 19 de agosto de 2019

Armenia, Quindío 15 de agosto de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria